



Quilpué, febrero de 2026.

CIRCULAR N°01

Ley que regula el uso de Dispositivos Tecnológicos en Establecimientos Educativos

Estimadas Familias en este nuevo año que iniciamos debemos abordar en conjunto el desafío que implica la implementación de la nueva normativa (Ley N° 2180) sobre el uso de dispositivos tecnológicos en los establecimientos educacionales. Los objetivos de la legislación son:

1. Reducir distracciones en clases y aumentar la concentración de los/as estudiantes.
2. Mejorar la convivencia escolar y los vínculos socioemocionales.
3. Fomentar un uso más responsable de la tecnología previniendo adicciones y problemas de salud mental asociados al uso excesivo.

Durante los primeros meses del año escolar 2026 debemos actualizar el reglamento de convivencia para regular el uso de dispositivos tecnológicos dentro del establecimiento educacional, informando a los estudiantes horarios, lugares para la utilización de éstos y las consecuencias del no cumplimiento de la normativa.

Cabe señalar que la ley establece la prohibición del uso del celular y dispositivos móviles dentro de establecimientos educacionales para todos los niveles educativos, para esto se hace imperativo la alianza Familia – Colegio en la preparación de la implementación de esta nueva normativa.

Solicitamos a los padres y apoderados que durante este período de vacaciones de verano puedan abordar este tema en familia y resguardar que su hijo/a tenga tiempos acotados de acceso al uso de dispositivos para ir preparando la implementación de la normativa en el colegio.

A nivel de colegio, nos encontramos trabajando en el protocolo que nos permita dar cumplimiento a la correcta implementación de la ley y al inicio del año escolar se informará a la Comunidad Educativa la normativa institucional correspondiente de acuerdo con las indicaciones de la autoridad educacional

Equipo Directivo Colegio Los Leones de Quilpué.